

## Viaje del tiempo

# EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

**Darío Valencia Restrepo**

[www.valenciad.com](http://www.valenciad.com)

Se desarrolla en la actualidad un debate sobre los precios de la gasolina que pagan los consumidores colombianos pues el Gobierno Nacional insiste en su política de no incurrir en el costo de oportunidad, o sea, en lo que ocurriría si se fija un precio por debajo del precio internacional ya que el petróleo podría ser exportado en vez de dedicarse a la refinación y consiguiente consumo nacional. En cambio, el senador Luis Fernando Velasco encabeza una campaña de recolección de firmas con el fin de instaurar una iniciativa popular que propondría una modificación de la fórmula que se emplea para los reajustes frecuentes del precio de la gasolina; se esperaría entonces una rebaja del mismo que beneficie a los consumidores de un país productor de petróleo. Resulta preocupante que nadie hable de productores y consumidores de un combustible que contamina el aire con graves consecuencias locales y aún globales si se consideran los efectos del cambio climático al que aquellos contribuyen.

Señala la economía que una actividad incurre en externalidades negativas cuando quienes las originan no pagan el daño que causan a otros que son ajenos a la actividad. El aire, como bien público del que no puede disponerse libremente, está recibiendo gases emitidos como subproducto de la combustión en vehículos, entre los cuales se encuentran óxidos de azufre y de nitrógeno, monóxido de carbono y gases de efecto invernadero como el CO<sub>2</sub>. Ya que la respiración de estos contaminantes aumenta las tasas de mortalidad y morbilidad asociadas con diferentes enfermedades, estamos ante una clara externalidad negativa por la cual no pagan los responsables de esas emisiones.

La legislación colombiana prevé unas tasas retributivas que se cobran a quienes contaminan el agua con sus vertimientos, y algo similar tendría que hacerse con quienes contaminan el aire. La Constitución señala en el segundo párrafo del Artículo 80: “Además, (el Estado) deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”. Un documento CONPES del 14 de marzo de 2005, relacionado con el control de la contaminación del aire, señala que ésta genera los mayores costos sociales después de la contaminación del agua y de los desastres naturales, que dichos costos se estiman en 1,5 billones de pesos anuales y que el transporte terrestre participa con el 86% de esa contaminación.

En un escrito de Óscar José Mesa Sánchez, profesor de la Universidad Nacional, sobre el tema que se comenta ([www.valenciad.com/Index/PrecioCombustibles.pdf](http://www.valenciad.com/Index/PrecioCombustibles.pdf)), se indica que el Informe Stern ([www.catedracambioclimatico.uji.es/docs/informestern.pdf](http://www.catedracambioclimatico.uji.es/docs/informestern.pdf)) estima que los efectos globales de la quema de combustibles fósiles tienen un costo ambiental equivalente al 5% del PIB mundial. De otra parte y según datos de 2004, por el mismo motivo un colombiano emite en promedio 1,39 toneladas de CO<sub>2</sub> por año, mientras que el promedio mundial es 4,25. Además, la contribución colombiana al costo ambiental del cambio climático global representa unos \$993 por galón, en tanto que los costos de la contaminación local suman otros \$340, para un total de \$1.333, un 16% del precio final de la gasolina. Mesa Sánchez hace una propuesta para cobrar esta tasa en forma progresiva, calcula sus efectos relativamente modestos sobre el IPC y señala que el recaudo, una suma considerable, se destinaría a aspectos como la prevención y

mitigación de desastres, salud, uso de tecnología más limpias en los vehículos, reconversión de zonas de alto riesgo, relocalización de viviendas en peligro, reforestación, desarrollo de energías renovables y transporte público.

Finalmente, vale la pena leer en el escrito mencionado una propuesta internacional para cobrar a todos los habitantes del planeta una tasa proporcional a las emisiones y que automáticamente se redistribuiría por partes iguales. Su aceptación compensaría con creces la tasa del 16% antes descrita.

Periódico El Mundo  
Medellín, Colombia, 27 de junio de 2011